

ACTA N° 030 C-GADCC

SESIÓN ORDINARIA – 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023

En la ciudad de Cariamanga a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, día jueves a las 09H00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro **VICEALCALDESA**; Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; **CONCEJALES PRINCIPALES**. -

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum reglamentario.

Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro.

2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre del 2023.

Una vez que se ha dado lectura a todos los puntos del orden del día, el Concejal Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón, eleva la siguiente moción: *“Se suspenda el punto número seis de la presente sesión ordinaria, ya que el bien mostrenco, ubicado en la avenida Cariamanga entre Calle “Nueva C” esquina, predio Nro. 010, manzana 002, sector 002, pertenece a la parroquia Sanguillin y no a Utuana como consta en el punto del orden del día”*. Moción que es aprobada por todos los asistentes

3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.

El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por su asistencia y declara legalmente instalada, la presente sesión ordinaria.

4. Lectura y aprobación del ACTA N.º 026-C-GADCC de sesión conmemorativa de fecha 20 de octubre del 2023.

El señor Alcalde autoriza a Secretaría dar lectura al Acta N.º 026-C-GADCC de sesión conmemorativa de fecha 20 de octubre del 2023, que leída y puesta en consideración de los señores Concejales es aprobada en todo su contenido.

5. Conocimiento, análisis y resolución MEMORÁNDUM Nro. 007-CPP-GADCC-2023, de fecha 13 de octubre del 2023, para la aprobación y declaratoria de bien mostrenco, ubicado en la calle Eloísa Jiménez y Padre Esteban, manzana 013, sector 002, de la parroquia Sanguillin, cuya clave catastral es 110254050201300300000000, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas.

Por disposición del Dr. Jorge Montero Rodríguez, Alcalde del Cantón Calvas, se da lectura al pronunciamiento jurídico emitido por la Dra. María Cristina Domínguez, Asesora Jurídica del GADCC, mediante memorándum Nro. GADCC-DIRAJ-2023-0129-M, el cual en su parte pertinente manifiesta: *“Una vez que se han remitido los informes (Planificación, Avalúos y Catastros, Financiero, Riesgos y el presente Jurídico) de conformidad a la Ordenanza para la legalización de bienes mostrencos, se procederá a poner en conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para que emita el*

respectivo informe y pase a Sesión de Concejo para que sea conocido y aprobado, de considerarlo conveniente para los intereses institucionales. Una vez que el lote municipal sea legalizado a través de Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Calvas, se debe proceder a poner en conocimiento del Concejo Municipal los informes de los departamentos de Planificación y Financiero del GADC Calvas, para posteriormente proceder a la venta del bien inmueble solicitado, todo esto de conformidad a los art. 436 y 437 del COOTAD”

Seguidamente Secretaría da lectura del memorándum Nro. 007-CPP-GADCC- CE-2023, de fecha 13 de Octubre del 2023, presentado por la Comisión Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, que en su parte pertinente manifiesta: “En razón de que se encuentran emitidos, los informes favorables de conformidad a la ordenanza que regula el proceso de legalización de los bienes inmuebles mostrencos, municipales y/o vacantes ubicados en la zona urbana, zona de expansión urbana, centros parroquiales y centros poblados del cantón Calvas, se debe proceder a poner en conocimiento del Concejo Municipal de Calvas, y pase a Sesión de Concejo para que la documentación sea puesta, a conocimiento del parlamentario, para que luego de la revisión y análisis del mismo, aprobado o negado, la petición realizada por el señor Cosme Wilman Jiménez García, para posteriormente proceder a la venta del inmueble solicitado, todo esto de conformidad a los artículos 436 y 437 del COOTAD”.

Sin observaciones por parte de la Honorable Cámara Edilicia, Alcaldía autoriza se tome por parte de Secretaría, la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Una vez emitidos todos los informes por los diferentes departamentos, por la legalización del bien mostrenco a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Con todos los informes favorables, mi voto a favor de la declaratoria del bien mostrenco del presente punto del orden del día.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** A favor de la legalización del bien mostrenco.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** A favor de la legalización del bien mostrenco.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Con los informes favorables emitidos por parte de Planificación y Avalúos y Catastros por la legalización del bien mostrenco, teniendo muy presente la observación del departamento de Gestión de Riesgos, en donde indica que se debe considerar la ordenanza de protección de ríos, quebradas, vertientes y acueductos del cantón Calvas.
- **Doctor Jorge Montero Rodríguez:** Existiendo los informes correspondientes, por la aprobación.

Luego de las respectivas votaciones el Honorable Concejo Municipal del cantón Calvas por unanimidad resuelve: “Aprobar la declaratoria de bien mostrenco, ubicado en la calle Eloísa Jiménez y Padre Esteban, manzana 013, sector 002, de la parroquia Sanguillín, cuya clave catastral es 110254050201300300000000, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas.”



6. Clausura de la presente sesión Ordinaria

Siendo las 15H22 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Jorge Montero Rodríguez, - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente Sesión.

Dr. Jorge Montero Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS



Paola Gonzaga Ríos

SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADCC

